



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Reconocida oficialmente según Resolución No 007371 del 7 de octubre de 2024

Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019

DANE 154206000021



Convención, agosto 12 de 2025.

Magíster  
**JANER LIZARAZO**

Director Centro Educativo Rural Llano Grande

La ciudad con cedula de ciudadanía 07771986 expedida en Bucaramanga, quien es su Jefe de Régimen o/a en representación legal de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN, del municipio de Convención, departamento Norte de Santander. Institución formadora de maestros, a Mtra. JANER LIZARAZO RAMIREZ,

Apreciado rector.

Sucesos que ocurren en su calidad de Directora o/a en representación legal del CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE del municipio Convención.

Agradeciendo su vinculación permanente y el compromiso de los docentes de la institución educativa participando en la formación de los futuros maestros, por medio del presente hacemos de su conocimiento que durante las semanas comprendidas entre el 1° y 19 de septiembre del presente año, los maestros en formación del quinto semestre del programa de formación complementaria de horario regular, desarrollarán la práctica pedagógica e implementarán la propuesta de mejoramiento producto de la investigación con los estudiantes y el acompañamiento de los maestros de las sedes como se relacionan a continuación:

SEDE	MAESTRO ACOMPAÑANTE	MAESTRO EN FORMACIÓN
Principal	Primera infancia Esp. Yaneth Vera	María José Maldonado
El Porvenir	Esp. Blanca Nely Trujillo	Linda Rocío Rincón

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

**Mag. JOSÉ ALEXANDER MORENO**  
Coordinador Académico

**Esp. MIRYAM AMANDA OJEDA**  
Orientadora Práctica Pedagógica



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN**  
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
Reconocida oficialmente según Resolución No 007371 del 7 de octubre de 2024  
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019  
DANE 154206000021



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 27**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER Y  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER**

**PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Entre los suscritos a saber Mag. MARISOL ESTEBAN OSORIO, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N.º 37721969 expedida en Bucaramanga, quien en su calidad de Rectora obra en representación legal de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN**, del municipio de Convención, departamento Norte de Santander, Institución formadora de maestros, y Mag. JANER LIZARAZO RAMÍREZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.101.685.249 expedida en Socorro, Santander, quien en su calidad de Director obra en representación legal del **CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE**, del municipio Convención, departamento Norte de Santander, se ha acordado celebrar el presente Convenio de cooperación que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene como objeto establecer la interacción y cooperación entre la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN** y el **CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE** del Municipio Convención, para la realización de prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, implementando acciones tendientes a:

- Participar de las innovaciones pedagógicas en cuanto al desarrollo de competencias, metodologías, materiales y recursos educativos para beneficio de la comunidad educativa de ambos establecimientos.
- Desarrollar proyectos de carácter pedagógico investigativo en las sedes donde se realicen las prácticas, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y educativa de las comunidades.
- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas.

**SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES:** Para facilitar la interacción y cooperación las partes se comprometen a:

- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas de los maestros en formación.
- Intercambiar saberes pedagógicos e investigativos a través de los maestros en formación y el personal docente y directivo de los establecimientos cooperadores.
- Planear y ejecutar actividades de integración comunitaria.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Reconocida oficialmente según Resolución No 007371 del 7 de octubre de 2024

Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019

DANE 154206000021



- Colaborar al maestro en formación con los materiales para la elaboración de recursos didácticos para la sede educativa.
- Brindar la asesoría necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas pedagógicas investigativas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la práctica pedagógica en los formatos diseñados para tal fin.

**TERCERA: BENEFICIARIOS:** Son beneficiarios directos del convenio de cooperación los estudiantes del programa de formación complementaria y las comunidades educativas de las sedes donde se realizan las prácticas pedagógicas investigativas.

**CUARTA: REGLAMENTACIÓN:** El proceso de práctica se regirá por la Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa de la Escuela Normal Superior Convención que conocerán las partes involucradas en el proceso.

**QUINTA: DURACIÓN:** El presente convenio de cooperación entra en vigencia a partir de su firma, tendrá la duración mínima de un año y podrá ser prorrogado o terminado por solicitud de las partes, justificadas las razones por escrito y con anticipación.

**SEXTA: REQUERIMIENTOS:** El presente convenio no tendrá cláusula penal alguna, solo requiere para su validez de la publicación en las respectivas instituciones. El compromiso de las partes se basa en la ayuda mutua, la responsabilidad con la comunidad educativa y la cooperación entre los establecimientos involucrados.

Para constancia se firma el presente documento a entera satisfacción de las partes, en Convención, Norte de Santander, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Mag. MARISOL ESTEBAN OSORIO  
Rectora Escuela Normal Superior  
Convención

Mag. JANER LIZARAZO RAMÍREZ  
Director Centro Educativo Rural  
Llano Grande